



DTCI

202638500012221

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 08 de 2026

Señor:

CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ
KR 38 A 12 80 SUR
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501828962 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Calle 8 Sur (Avenida Fucha) entre la Carrera 35 A y la Carrera 35, Localidad de Puente Aranda

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 7162132025 del 24/12/2025, en donde el peticionario manifiesta que: "(...) Solicito dar mantenimiento vial dado que se presenta un hueco desde hace 0 a 1 año en la ubicación latitud: @{{Address-latitud}} longitud: @{{Address-longitud}}, con dirección AC 8 SUR 35A 04 . En el sitio Si pasa transporte público y tiene un flujo de tráfico Alto. Adjunto imágenes y ubicación a la petición. (...)", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Calle 8 Sur (Avenida Fucha) entre la Carrera 35 A y la Carrera 35, identificado con el CIV 16003270 y PK_ID_CALZADA 508870, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En razón a lo anterior, durante la vigencia 2025 se preseleccionó el segmento vial requerido de la Avenida Fucha (Avenida Calle 8 Sur), dentro del grupo 5 del Proceso de Selección de Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-011-2025 cuyo objeto se definió como: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500012221

Información Pública
Al responder cite este número

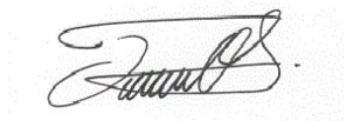
TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 Y GRUPO 8".

Dentro del alcance del mencionado Proceso Licitario se contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de la conservación programada de la malla vial arterial no troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras.

Se aclara que durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir o incluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o tramos de corredores viales asignados al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o tramos viales de la Malla Vial Arterial No Troncal, así estos no hagan parte del grupo asignado. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención de actividades inmediatas, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-01-2026 05:22:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2